

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: OSCAR LEHERISIT QUINTERO.
Demandado: DELKIS PACHECO RAAT.
Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00147-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

En atención a que demandante OSCAR LEHERISIT QUINTERO en su calidad de endosatario en propiedad enajenó los derechos litigios al señor(a) DALILA CASTRILLO MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía No 32.658.876, con fecha del 07 de abril de 2021, se corrió traslado de esta cesión del crédito al ejecutado quien guardo silencio,

Por tanto, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR cesión del crédito y de sus garantías hecho por el ejecutante OSCAR LEHERISIT QUINTERO en favor del cesionario DALILA CASTRILLO MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía No 32.658.876, en los términos conferidos en contrato de venta de derechos litigiosos.

SEGUNDO: Téngase como nuevo demandante al señor(a) DALILA CASTRILLO MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía No 32.658.876, para todos los efectos de ley.

TERCERO: Reconózcase como litigante en causa propia al señor DALILA CASTRILLO MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía No 32.658.876, y téngase como canal de comunicación, el correo electrónico aportado por el suscrito a la actuación, esto es: ol.asesoriajuridica@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)